



SALMONICULTURA

No cabe duda que uno de los grandes hitos que definitivamente complejizó el desarrollo y desempeño de la industria salmonera durante el año 2020, fue el impacto negativo en los niveles de exportación en los mercados de venta actuales o potenciales a causa de la pandemia del Covid-19, los que, a octubre de este año, habían disminuido en un 15,6%. En efecto, esta realidad se vio reflejada principalmente en China como principal socio comercial de Chile, donde las exportaciones chilenas de salmónes y truchas experimentaron una caída de casi un 25% durante el primer semestre del 2020, totalizando un monto de US \$110 millones de dólares en ventas. Bajo este contexto, y para evitar la paralización de la industria salmonera ante las medidas de cuarentena decretadas en las comunas donde esta se desarrolla, mediante una resolución del Ministerio de Hacienda el Gobierno declaró, entre otras, la acuicultura –y, por extensión, la salmonicultura– como una actividad esencial o indispensable bajo el contexto de la pandemia. A propósito de lo anterior, el Subsecretario de Pesca y Acuicultura, Román Zelaya, declaró en su oportunidad que “la salmonicultura es un sector fundamental durante la presente contingencia, pues forma parte de la cadena productiva que asegura la disponibilidad de alimentos para la población y el desarrollo productivo del país”.

Contrario a lo que podría pensarse, si bien los precios del salmón se mantuvieron comparativamente bajos, paradójicamente las cantidades exportadas de salmón crecieron, especialmente en destinos como Estados Unidos y Japón, continuando con ello los desastres ambientales asociados al modelo de operación de la industria, los cuales han sido en general invisibilizados frente a la emergencia sanitaria y las donaciones de equipamiento de salud realizadas por la industria salmonera en el contexto actual, bajo su campaña “Comprometidos con el Sur”. Así, por ejemplo, a principios de mayo se constató el hallazgo de un cadáver de una ballena Sei de aproximadamente 15 metros de longitud enmallada al costado de una de las balsas jaula del centro “Matilde 3”, de propiedad de la empresa Australis Mar, ubicado en el sector de Isla Matilde, Región de

Aysén, en la zona marítima de la Reserva Nacional Las Guaitecas.

Este hecho, que motivó una denuncia ante el Ministerio Público por parte de la Dirección Regional del Sernapesca de Aysén, podría sentar –se ha señalado– un precedente histórico al constituir el primer caso registrado y denunciado de interacción negativa con resultado letal entre la actividad salmonera y el movimiento de cetáceos en territorio nacional. Por otra parte, en agosto se produjo el volcamiento de un camión que trasladaba cerca de 30 toneladas de vísceras de salmón en Coinco, comuna de Quellón, provocando su derrame en la carretera y, en una cantidad indeterminada, su deslizamiento hacia un estero cercano, con el riesgo de contaminar el humedal de Huidad.

No obstante, **los mayores desastres ambientales vinculados a la industria salmonera durante el presente año estuvieron principalmente asociados a los eventos de escapes masivos de salmones, resaltando como el de mayor gravedad el ocurrido el 27 de junio en el centro “Caicura”, de propiedad de Salmones Blumar, ubicado en el Seno de Reloncaví, comuna de Hualaihué, Región de Los Lagos, a causa del hundimiento de uno de sus módulos de cultivo a raíz de un temporal de viento puelche. En este evento, 16 de las 18 balsas jaulas que componían dicho módulo quedaron bajo el agua, lo que –de acuerdo a estimaciones oficiales– provocó una mortalidad de salmones estimada en 2.900 toneladas y el escape de casi 104.000 peces, pese a supuestamente cumplir con los mejores estándares de ingeniería en fondeo.** La situación de riesgo ambiental y a la salud de las personas generada por este hecho motivó la dictación en los meses de junio, julio, agosto y octubre de diferentes medidas urgentes y transitorias por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente, la presentación de una denuncia ante esta entidad por parte del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca), además de significar para la empresa la suspensión de la certificación ASC (Aquaculture Stewardship Council).

Lamentablemente, este evento distó de ser el único, pues a principios de julio un nuevo escape de salmones fue informado por la empresa Salmones Camanchaca, consistente en la fuga de alrededor de 92.863 peces de poco más de 500 gramos hacia el Lago Llanquihue en uno de sus centros de smoltificación ubicado en el sector “Playa Maqui”, en la comuna de Frutillar, Región de Los Lagos, evento que –de acuerdo a la versión de la empresa– se habría originado debido a la acción intencional de terceros que habrían roto las redes de cultivo. Asimismo, tras dos meses desde el evento que afectó al centro “Caicura”, el 27 de agosto se produjo otro escape masivo de salmones, esta vez en el centro de acopio “San José”, ubicado en el sector del mismo nombre, Canal Caicaen, también en la Región de Los Lagos, perteneciente a la empresa Salmones Camanchaca, lo que se tradujo en la fuga de 124.309 peces de 500 gramos aproximadamente. Por otra parte, como otro impacto ambiental identificado, cabe señalar que un reporte del Sernapesca reveló que, durante el período comprendido entre enero y mayo, 1 de cada 3 Informes Ambientales (INFAs) en centros de cultivo de salmón ubicados en las regiones australes resultaron aneróbicos: de un total de 132 INFAs analizados, 46 de ellos (35%) dieron cuenta de esta condición (10 en Los Lagos, 30 en Aysén y 6 en Magallanes).

Adicionalmente, asociados a la industria salmonera se presentaron también impactos sanitarios relacionados fundamentalmente a la presencia de virus ISA (Anemia Infecciosa del Salmón) y de altos niveles de Cáligus (piojo de mar) en diferentes Agrupaciones de Concesiones de Salmones (ACS) en las regiones de Los Lagos, Aysén y Magallanes, resultando especialmente preocupante la situación en esta última, donde casi se duplicó la presencia del parásito en comparación con el primer semestre del 2019. Con relación al virus ISA, si bien ya en julio Sernapesca había detectado resultados positivos de su presencia en un centro de cultivo ubicado en el Seno Skyring, Región de Magallanes (“Navarro 3” de propiedad de Trusal y operado por Nova Austral), situaciones más complejas se produjeron durante los meses de octubre y noviembre, en los que la autoridad declaró como “zonas infectadas” áreas de las regiones de Los Lagos y Aysén. Lo anterior, concretamente a raíz de la detección del virus en el centro de cultivo “Caucacura” de propiedad de Marine Farm, ubicado en Chiloé, así como en el centro de cultivo “Melchor 719” de propiedad de Cultivos Yadrán, ubicado al norte de la Región de Aysén.

Por otro lado, dentro del plano normativo cabe mencionar que, debido al cumplimiento del plazo dispuesto por la ley para tal efecto, y sin que el Ejecutivo haya presentado un proyecto de ley para prorrogarlas, el 8 de abril se alzaron las llamadas “moratorias” que, desde el año 2010, rigieron en

las regiones de Los Lagos y Aysén, medida en virtud de la cual se congeló o suspendió temporalmente el ingreso de nuevas solicitudes y el otorgamiento de nuevas concesiones salmoneras, mientras no se ordenara espacialmente la actividad. Frente a este escenario, la Subpesca dictó las Resoluciones Exentas N° 902 y 903/2020, por las que declaró como no disponibles las Áreas Apropriadadas para el ejercicio de la Acuicultura (AAA) existentes en tales regiones, medida que, si bien supone la suspensión o cierre temporal al ingreso de nuevas solicitudes de concesiones acuícolas, no impide por sí misma el otorgamiento de aquellas que ya se encontraban en trámite a esta fecha. Adicionalmente, otra regulación relevante de ser destacada es la Resolución Exenta N° 1821, dictada por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (Subpesca) en agosto de 2020, la que, en términos simples, impone mayores exigencias a las estructuras de cultivo con el objeto de prevenir el riesgo de hundimiento de jaulas o el escape masivo de peces, tal como sucedió en el caso del centro “Caicura” antes referido.

Por último, vale la pena hacer referencia a la culminación de tres importantes procedimientos –judiciales y administrativos– que involucraron a empresas salmoneras, destacando primeramente la condena a una multa de 3 mil UTM que, en julio de este año, el Primer Juzgado de Letras de Punta Arenas impuso a Nova Austral tras considerarla culpable de entregar información no fidedigna y fuera de plazo al Sernapesca sobre las mortalidades de peces producidas en sus centros de cultivo. Por otra parte, a principios de agosto, el Consejo para la Transparencia acogió dos amparos presentados por la ONG Oceana en contra del Sernapesca, en virtud del cual le ordenó a este último órgano entregar información desagregada por empresa salmonera sobre cantidad y clase de antibióticos y productos antiparasitarios utilizados en el tratamiento de sus salmones en cultivo. Esta resolución fue calificada de inédita pues, contrario a lo sostenido por las empresas salmoneras –quienes se negaron a entregar dicha información aduciendo la supuesta afectación de sus derechos económicos y comerciales–, por primera vez el Consejo para la Transparencia reafirmó el carácter público de la misma al estimar que “existe un interés público asociado al conocimiento de tales antecedentes al encontrarse vinculada con una materia que puede comprometer la salud pública”.

También durante el mes de agosto, y como culminación de un procedimiento sancionatorio iniciado en octubre del año 2018, la Superintendencia del Medio Ambiente sancionó por dos cargos –uno calificado como gravísimo y otro como leve– a la empresa Mowi Chile (ex Marine Harvest), como consecuencia de infracciones detectadas a raíz del escape de más de 690 mil ejemplares de salmón del Atlántico desde su centro “Punta Redonda”, ubicado en Isla Huar, comuna de Calbuco, Región de Los Lagos, en julio de 2018. En razón del primero de los cargos, la entidad fiscalizadora aplicó una multa a la empresa de más de \$5.300 millones, la que se configura como la más elevada cursada por un único cargo por el fiscalizador ambiental, al

constatarse que no se mantuvieron en el centro las condiciones de seguridad apropiadas ni los elementos de cultivo de óptima calidad y resistencia de acuerdo a sus respectivas Resoluciones de Calificación Ambiental, lo que derivó en un daño ambiental irreparable. Contra esta resolución, se presentaron dos reclamaciones ante el Tercer Tribunal Ambiental: una por Mowi Chile con la finalidad que se deje sin efecto dicho acto y se dicte otro nuevo en su reemplazo que la absuelva de los cargos formulados o, al menos, recalifique como leve la infracción cometida; y otra por Greenpeace y dos comunidades indígenas, con la finalidad de que se deje sin efecto dicha resolución en cuanto al tipo de sanción impuesta, aplicando en su reemplazo la de clausura.

Material complementario Terram

Documentos

[¿Conservando o cultivando? Régimen jurídico del desarrollo de la salmonicultura en áreas protegidas](#)

[Minuta relativa al término de vigencia del plazo de las moratorias de concesiones acuícolas en las regiones de Los Lagos y Aysén \(Patagonia, Mar y Tierra\)](#)

Columnas

[Las moratorias salmoneras deben ser prorrogadas](#)

[Salmonicultura en áreas protegidas: ¿Qué bonita vecindad?](#)

[Razones jurídicas contra la expansión salmonera en la Reserva Nacional Kawésqar](#)